

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **La verdad del relato testimonial de los ex detenidos-desaparecidos en Argentina. 1984-2003.**

Mastorakis, Martín.

Cita:

Mastorakis, Martín (2009). *La verdad del relato testimonial de los ex detenidos-desaparecidos en Argentina. 1984-2003. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1145>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## La verdad del relato testimonial de los ex detenidos-desaparecidos en Argentina. 1984-2003

Martín Mastorakis

La presente investigación se vincula con el estudio de la problemática de la memoria en su relación con la historia del pasado reciente. Este trabajo en particular intenta profundizar lo relativo a dicho tema desde el caso argentino, puntualizando los problemas diversos - epistemológicos y políticos específicamente- que el abordaje del pasado, a partir del testimonio de los testigos, involucra.

El acceso a un estudio de la memoria reviste un alto grado de complejidad, o complejidades, debido a que ella mantiene tensiones-relaciones con dimensiones del presente que despliegan sus sentidos de manera contrapuesta. Tal es el caso de la justicia, la ética y la política; siendo que la primera de ellas enfoca sus sentido hacia una reparación del daño causado y, la segunda, los dirige hacia una reconstrucción socio-identitaria, ambas tienden a una convergencia en posar sus miradas hacia el pasado. Por otra parte, la política despliega sus sentidos en la construcción de una sociedad para el futuro y, por tal motivo, tendría cierta relación con el borramiento o el olvido.

Enmarcado en un estudio mayor sobre la dimensión histórica de la "construcción de la práctica testimonial de los ex detenidos-desaparecidos" que intenta examinar las *tensiones y relaciones que se generan entre la reconstitución subjetiva y el requerimiento institucional*", el presente trabajo se propone como una indagación que, a partir de algunos relevamientos empíricos básicos y exploratorios, pretende encontrar indicios para una historiografía y/o una epistemología del tratamiento de la voz de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención de la última dictadura cívico-militar de Argentina. Para ello, desde una revisión retrospectiva de los propios relatos de los ex detenidos-desaparecidos sobre sus experiencias como testimoniantes, se recorre un período que comprende desde 1984 hasta 2003<sup>1</sup>, mostrando las distintas formas del testimonio, los espacios de inscripción de *lo dicho*, los silencios que cada instancia de requerimiento impone y, pese a estas imposiciones, *los dichos* no integrados a las memorias hegemónicas. Además, como eje transversal de análisis, se revisarán los relatos, tanto individuales como colectivos, en comparación con los conceptos generales que la historia ha construido sobre cada uno de los períodos temporales que iremos recorriendo.

---

<sup>1</sup> El recorte se justifica en que las entrevistas relevadas del archivo audio visual de Memoria Abierta se realizaron en el período 2000-2003. Además, luego de 2003 comienza una institucionalización de la resignificación de la memoria hegemónica del Nunca Más, que en el año 2006 se cristaliza con la relegitimación y apropiación de la memoria social dominante en el espacio público por parte del gobierno de Kirchner. El estudio de esta nueva situación escapa a las posibilidades de esta investigación.

Beatriz Sarlo afirma que "todo testimonio quiere ser creído y, sin embargo, no lleva en sí mismo las pruebas por las cuales puede comprobarse su veracidad, sino que ellas deben venir desde afuera"<sup>2</sup> y que "tanto como las de cualquier otro discurso, las pretensiones de verdad del testimonio son eso: un reclamo de prerrogativas"<sup>3</sup>. De manera que, el testimonio no sería poseedor de ninguna verdad intrínseca a él y, por tal motivo, su crítica debe tener en cuenta que "no se trata simplemente de una cuestión de la forma del discurso, sino de su producción y de las condiciones culturales y políticas que lo hacen creíble"<sup>4</sup>. Pues bien, este trabajo acepta que el relato de los ex detenidos-desaparecidos no comporta una verdad intrínseca anclada en la experiencia de sus padecimientos y se propone como un estudio de las condiciones y relaciones políticas que lo hicieron más o menos creíble, en diferentes períodos de la transición democrática.

Nuestra hipótesis sostiene que el status de "verdad" de la voz de la víctima, construido en Argentina durante la transición democrática, es el resultado de una transpolación de la verdad jurídica, y de postulaciones éticas pertinentes, al resto de los discursos que circulan en el espacio público. Dicha transpolación es consecuencia de las tensiones en las relaciones de poder en el plano político. Pese a esto, el estudio crítico del relato testimonial no puede permitirse la des-historización de esta práctica, pues su historización es la que permite comprender las causas de la exigencia de prerrogativas.

### **Algunas aproximaciones conceptuales**

Las corrientes críticas del pensamiento encuentran un límite infranqueable en las posibilidades explicativas del testimonio experiencial, al entender que nadie conoce por experiencia propia la totalidad de lo que sucedió en los campos de concentración. Desde este punto de vista, el testimoniante habla *en nombre de* aquel que no volvió de los campos, pero por eso mismo, no puede relatar la totalidad de la experiencia. Sin embargo, se expresa paradójicamente el carácter *no vicario* del testimonio<sup>5</sup>.

Por su parte, Agamben comprende al relato de los sobrevivientes con la figura del "*auctor* [que] indica al testigo en cuanto su testimonio presupone siempre algo -hecho, cosa o palabra- que le preexiste y cuya fuerza y realidad deben ser confirmadas y certificadas"<sup>6</sup>. Es así que, "el testimonio es siempre un acto de 'autor', implica siempre una dualidad esencial, en

---

<sup>2</sup>Sarlo, Beatriz: (2005) "Tiempo Pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión". Buenos Aires, Siglo XXI, p. 47

<sup>3</sup>ibid, p. 80

<sup>4</sup>ibid, pp. 25-26

<sup>5</sup>id, pp 35 y 43

<sup>6</sup>Agamben, G.(2000) "Lo que queda de Auschwitz" *El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Valencia, España. Pre-textos, p. 156

que una insuficiencia o una incapacidad se complementan y hacen valer"<sup>7</sup>. Dicha "dualidad esencial" del testimonio da un papel preponderante a *la escucha*, en términos de "autorización", en el acto de creación del discurso. Tendremos que ver entonces que si hay prerrogativas las comparten co-autores.

Así las cosas, la "autoridad" del testigo -y por lo tanto de su testimonio- no depende de la correspondencia de lo narrado con la factualidad de lo acontecido. En tanto que el aislamiento entre la supervivencia y la vida (propia del biopoder) es lo que el testimonio refuta, lo narrado puede existir por ...(siendo testimonio) y es, en sí mismo, la demostración (fenoménica) de la no coincidencia, de la división insuperable que existe entre el *musulmán* y el *superviviente*<sup>8</sup>. Lo "no enunciable, inarchivable es la lengua en que el autor consigue dar testimonio de su incapacidad de hablar"<sup>9</sup>. Todos los ex detenidos-desaparecidos hacen referencia a la deshumanización en los campos de concentración y ante la pregunta sobre qué formas de resistencia impedían la *animalización*, encontramos respuestas sencillas, por ejemplo: "*el hecho de que nos comunicáramos*"<sup>10</sup>, o bien "*para poder vivir fantasear con el afuera [...] poder hablar con otro: estoy vivo*"<sup>11</sup>. Desde esta perspectiva, lo que *queda* de Auschwitz -o lo vivo, como realidad- es la palabra como *resto*<sup>12</sup>.

Para comprender este *resto*, y significarlo, el historiador debe observar, en él, que la configuración del tiempo -expresada en un discurso- está constituido por la construcción de la trama. Por ello, se piensa en un espacio geométrico intercalado entre el espacio vivido del cuerpo propio y del entorno y el espacio público. En tal sentido, el testimonio es entendido como un habitar en el construir<sup>13</sup>. Inclusive encontramos un espacio intercalado entre los ya mencionados que es el lugar que permite el despliegue de un horizonte, permite el *recorrer*. Así lo expresa Ricoeur: "desde la fenomenología de los *lugares* que seres de carne ocupan, abandonan, pierden, reencuentran -pasando por la inteligibilidad propia de la arquitectura-, hasta la geografía que describe un espacio habitado, también el discurso ha trazado un recorrido merced al cual el espacio vivido es sucesivamente abolido por el espacio geométrico y reconstruido en el plano hipergeométrico de la *oikoumené*"<sup>14</sup>.

---

<sup>7</sup>Ibid, p. 157

<sup>8</sup>En tal sentido dice Agamben: "*La autoridad del testigo consiste en que puede hablar únicamente en nombre de un no poder decir, o sea, en su ser sujeto*". Op. cit, p 165

<sup>9</sup>Id, p. 169

<sup>10</sup>Miriam Lewin. Entrevistada por Roberto Pittaluga. Archivo audio-visual de Memoria Abierta. Carpeta A00065B-1, Bs. As. 25 de agosto y 5 de septiembre de 2001.

<sup>11</sup>Enrique Mario Fukman. Entrevistado por Vera Carnovale. Archivo audio-visual de Memoria Abierta. Carpeta A00061A-2, Bs. As. 16 de agosto de 2001.

<sup>12</sup>Agamben. Op. cit, pp. 170-71

<sup>13</sup>Ricoeur, Paul (2004) "La memoria, la historia, el olvido". Fondo de cultura Económica. México, p. 193

<sup>14</sup>ibid, p. 197

Pollak afirma que las memorias "reprimidas" aparecen con sus exigencias de reivindicaciones en los espacios públicos<sup>15</sup>. Pero, además, el testimonio busca su institucionalización, como vínculo fiduciario, porque "[ella crea] la estabilidad del testimonio en la garantía del vínculo social en cuanto que descansa en la confianza en la palabra del otro [...]. este vínculo fiduciario se extiende a todos los intercambios, contratos, pactos [...], hasta que se convierte en un *hábitus* de las comunidades consideradas"<sup>16</sup>.

Este trabajo se basa en un seguimiento -a lo largo del tiempo- de los relatos de las víctimas-testigos de la represión ejercida por la dictadura en Argentina entre 1976 y 1983. Indaga continuidades, diferencias, rupturas y/o quiebres, en las narraciones expresadas en diferentes contextos, tanto político-sociales como en distintas situaciones de entrevista o de requerimiento. En tal sentido, se han elegido tres momentos de documentación de testimonios que, por un lado, son reconocidos como prueba documental y que, por otro, implican distintas situaciones de requerimiento. Estas tres instancias, son: el Nunca más, el Juicio a las Juntas militares y el Archivo Audiovisual de Memoria Abierta. Se buscó un grupo de testimoniados que hayan relatado sus vivencias en las tres instancias mencionadas, pensando que la última de ellas pueda ser el lugar que, tal vez, posibilite desarrollar las palabras que *digan los silencios*, que la construcción política de la transición democrática y el discurso judicial establecieron. La indagación pretende identificar cambios en los testimonios según su relación con el discurso oficial y, además, revisar si las prerrogativas de verdad de la voz del testigo varían según se posicionen ante dichos cambios en las disposiciones gubernamentales.

Proponemos una formulación general de tres períodos de la memoria colectiva. Una primera etapa de la memoria emblemática desde 1984 hasta 1991, el período de silencio -entre 1991 y 1995- y, finalmente, indagar las continuidades y rupturas del relato testimonial, respecto de los dos momentos anteriores, después de 1995.

### **La Ley: el testimonio en el centro del entramado de la oikoumené**

La periodización propuesta tiene el sentido de examinar los lineamientos que hacen posible seguir formas de construcción de la verdad del relato testimonial insertos, o articulados, en la constitución de una "memoria emblemática"<sup>17</sup>. Emilio Crenzel utiliza este concepto para mostrar la formación del Nunca Más como el libro canónico de la memoria de las desapariciones en Argentina -expresando su centralidad en el recuerdo social al articular

---

<sup>15</sup>Pollak, M.(2006) "Memoria, olvido, silencio" *La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Ediciones Al Margen. La Plata. Bs. As. Argentina, p. 19

<sup>16</sup>Ricoeur. Op. cit, pp 213-214

<sup>17</sup>Crenzel, Emilio (2008) "La historia política del Nunca Más. *La memoria de las desapariciones en la Argentina*". Siglo XXI Editores, Bs. As, p. 25

continuidades y rupturas por medio de sus resignificaciones-. Pero, para nuestro trabajo es central identificar cómo cambia el lugar de inscripción y legitimación del relato testimonial, a partir de las resignificaciones sociales del pasado y las modificaciones de los coautores, al mismo tiempo que se producen transformaciones en la relación entre la sociedad civil y el Estado.

El primero de los períodos tiene como antecedente el reclamo por parte de los organismos de derechos humanos y de amplios sectores sociales, frente al Estado, desde una amplia heterogeneidad<sup>18</sup> -sobre el conocimiento y reconocimiento de los alcances de la represión- y, a la vez, la apelación homogénea universal a los DDHH en términos de denuncia -antes de finalizada la dictadura y en los instantes iniciales del gobierno de Alfonsín-, para saber la verdad sobre lo ocurrido en la represión y la suerte corrida por los desaparecidos<sup>19</sup>. A partir de este momento el requerimiento del testimonio de los sobrevivientes se encuentra enmarcado en la construcción social de una verdad que sirva para ubicar a la Ley como fundamento del Estado de Derecho, un nuevo pacto entre el Estado y la sociedad que signifique una ruptura con el pasado reciente y en el que la Justicia sea la garantía del futuro<sup>20</sup>. En este sentido, el testimonio comienza a desprenderse del Show del Horror<sup>21</sup> producido en los medios de comunicación y se inscribe de forma controlada como eje central de lo que sería, en adelante, la memoria emblemática construida alrededor de la consigna Nunca Más, constituida por medio de la investigación de la CONADEP, su informe y el Juicio a las Juntas; momento en el que la legitimación del discurso de los sobrevivientes y afectados por la represión se producía por una *alianza tácita*<sup>22</sup> entre la mayoría de los organismos de DDHH y la conducción del Estado.

Para la reconstrucción democrática los planos ético, político y jurídico requerían que la desconfianza crítica sobre el testimonio se suspendiera porque "lo importante no

---

<sup>18</sup>Es pertinente mencionar que los pedidos de justicia anclados en causas universales, en los que la figura de la víctima borra la del combatiente, son previos a la reconstrucción democrática y enarbolados por la sociedad civil, antes de ser acogidos institucionalmente. Como ejemplo de esto, y de la heterogeneidad de los saberes de quienes reclamaban, podemos observar el testimonio de Enrique Fukman: "*Hebe (de Bonafini) nos hecha de la plaza a la JP, diciendo: nuestros hijos no eran guerrilleros ... y sus hijos eran nuestros compañeros [...] Ese asumirse también llevó su tiempo*". Entrevistado por Vera Carnovale. Archivo audio-visual de Memoria Abierta. Carpeta A00061B-0, Bs. As. 16 de agosto de 2001.

<sup>19</sup>Crenzel. E. Op. cit, p 45

<sup>20</sup>Esto ha operado desviando la mirada sobre la responsabilidad de la sociedad en la generación y el desarrollo de la dictadura, debido a que el recorte producido sobre el plano político de las causas, no permite la pregunta por el *cómo fue posible que ocurriera lo que ocurrió*. Vezzetti. Op. cit, pp. 37-40. Al mismo tiempo que restringía y condicionaba los relatos de los testigos para encuadrarse dentro de la *teoría de los dos demonios*, si pretendían que su palabra sea considerada como verdad.

<sup>21</sup>González Bombal, I. (1995) "'Nunca Más': el juicio más allá de los estrados". En *Juicio, castigo y memorias*, VV.AA., Bs. As, Nueva Visión. 1995, p. 204.

<sup>22</sup>Cito el concepto de Crenzel (op. cit, p.101) ya que permite una visión general de los actores involucrados en la legitimación de la verdad en este período. Sin embargo, La palabra "*alianza*" está cargada de sentidos (principalmente políticos), ponderarla por sobre "*luchas*", "*tensiones*" o "*presiones*", podría indicar una intención de "acuerdo" por parte de los actores sociales y políticos, que es por lo menos discutible.

[era]comprender el mundo de las víctimas, sino la condena a los culpables"<sup>23</sup>. En estos casos, para que la narración de una experiencia se convierta en prueba, el discurso del testigo se desprende (se separa) de la experiencia, "lo que no podía ser mostrado (el acto de agresión) debía ser narrado, pero en condiciones precisas y controladas, de modo que lo que se denunciaba pudiera ser verificado". De esta manera, el discurso del testigo se desprendía de la experiencia y se transformaba en evidencia<sup>24</sup>.

Un primer relevamiento de ambas instancias de requerimiento del testimonio, nos permite encontrar claros signos de lo que permitían decir, o no, de acuerdo al tipo de discurso sobre el pasado que se pretendía construir. Es así que hallamos relatos que se articulan en función de la *teoría de los dos demonios*, obturando las menciones a la militancia política previa de los testimoniados -principalmente la relacionada con la lucha armada- y, también, sobre el papel de la sociedad civil en los acontecimientos. En cuanto a la primera de las obturaciones mencionadas, se encuentra relacionada con el intento de demostrar que el plan represivo alcanzó a toda la sociedad, que cualquiera pudo haber sido *víctima*. Así las víctimas de la represión no son presentadas en sus características de militantes, sino a partir de sus rasgos identitarios básicos. En tanto que en el Juicio también se presentan a los testigos por dichos rasgos, principalmente su profesión; inclusive en *El Diario del Juicio*<sup>25</sup> cada testimonio es presentado con el nombre del testificado como título y una bajada que explicita, únicamente, su actividad laboral<sup>26</sup>. La segunda de las obturaciones se refiere a la imposibilidad de rever el papel de las distintas instituciones de la sociedad en su apoyo al proceso cívico-militar; en este sentido el desarrollo de la *teoría de los dos demonios* no permitió la revisión del papel de las empresas privadas o la cúpula de la iglesia católica, por ejemplo<sup>27</sup>. Sin embargo, hay diferencias entre la investigación de la CONADEP y el Juicio, en tanto que en el Informe de la Comisión se encuentran algunas referencias al papel jugado por los actores sociales mencionados<sup>28</sup>, por su parte, en el Juicio la investigación se abocó, específicamente, a

---

<sup>23</sup> Sarlo. Op. cit, p. 93

<sup>24</sup> Jelin, Elizabeth: (2005) "Los Derechos Humanos entre el Estado y la sociedad". En *Nueva historia Argentina*. Buenos Aires, Sudamericana, pp. 541-42

<sup>25</sup> Semanario de editorial Perfil destinado a transcribir los testimonios para su llegada al público. Para un conocimiento detallado de esta publicación ver: Feld, Claudia (2002) "Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina". Siglo XXI Editores, Bs. As.

<sup>26</sup> También la estrategia de la Fiscalía fue mostrar el alcance nacional e indiscriminado del accionar de las fuerzas represivas ilegales. Entre otras cuestiones se evidencia el alcance nacional de la represión uniendo la prueba testimonial con los habeas corpus presentados en muchas provincias y, también, se hace referencia a las diferencias sociales de los testimoniados. FLMO. Carpeta 61, folio 31

<sup>27</sup> Strassera ha manifestado que la única institución que no les abrió sus archivos fue el episcopado. Sin embargo, desde 1984, se acumuló conocimiento sobre las prácticas de distintas organizaciones y grupos que dieron su entusiasta consentimiento a la intervención, y continuidad, del régimen dictatorial. Lvovich, D. "Qué podemos saber. Dictadura y consenso". En Revista *Puentes* N° 17, abril de 2006. Pese a esto, dichos saberes no formaron parte de la memoria hegemónica en el período que estamos tratando.

<sup>28</sup> "El Informe [...] enfatiza la complicidad del Poder Judicial en el encubrimiento de las desapariciones [...] muestra cómo autoridades educativas, jefes y gerentes de fábricas entregaron a las fuerzas represivas listas con

demostrar la culpabilidad de los acusados y, por lo tanto, el requerimiento del testimonio se orientó hacia los sufrimientos infringidos por la represión estatal.

De esta manera, la centralidad del testimonio en ambas instancias indicadas se relaciona con la descripción fáctica del proceso de desaparición, en la que predominan relatos sobre las formas del accionar represivo en el secuestro y el tabicamiento, la llegada a los centros clandestinos de detención y la tortura. En todos los casos la palabra del testigo es central<sup>29</sup> pero, al mismo tiempo, lo que se pretende demostrar es el alcance nacional e indiscriminado del sistema represivo. En el Juicio a las Juntas es preponderante la forma en que el testigo es requerido para dar cuenta de identificaciones de personas, sean tanto detenidos como represores, y de lugares. Resulta evidente el cierre a los sentidos de la militancia política de los testigos más allá de lo que ellos quisieran reconocer. Los testimoniantes vivían no sólo la posibilidad de reparación por medio de la justicia, sino también una fuerte tensión ante la necesidad ética de reconocer la lucha de sus compañeros desaparecidos. Como ejemplo de esto podemos apreciar el siguiente testimonio: "*cuando yo declaro, yo tenía que decir ..., bueno yo estaba en la juventud peronista en los sectores afines a Montoneros, mi declaración dice eso, ahora cuando hablo de mis compañeros que están muertos, o no, a cada uno le ponía la identidad, para reivindicarlos*"<sup>30</sup>.

Como la justicia se proponía juzgar tanto a las cúpulas de las FFAA como a las de las organizaciones guerrilleras<sup>31</sup> los abogados defensores intentaron profundizar este tema con sus preguntas a los testigos y relacionar su militancia política con la lucha armada, circunstancia ante la cual son numerosos los "*no ha lugar*", por parte del tribunal. Un ejemplo de esto los podemos encontrar durante el testimonio de Miriam Lewin<sup>32</sup> cuando el Dr. Arslanián, presidiendo el Tribunal, ante ciertas insistencias de los abogados defensores que intentaban relacionar a la testigo ideológicamente con la subversión, dice: "*Dr. Goldaracena*"<sup>33</sup>, *no se la*

---

nombres de militantes e identifica el funcionamiento de centros clandestinos en varias empresas e, incluso, en locales sindicales [...], sin embargo [lo hace] en términos particulares y así quedan a salvo las conductas institucionales". Crenzel. op.cit. pp106-109. Por otra parte, estas cuestiones no son mencionadas en el Prólogo del Informe sino que por el contrario, en él, estos actores son víctimas de la represión estatal. Ver "Nunca Más". Eudeba. 8ª edición. Argentina, octubre de 2006, p. 13

<sup>29</sup>Para el Juicio a los ex comandantes, la fiscalía hace referencia a la centralidad [*necesidad*] del testimonio ante la evidencia de la destrucción de la prueba documental por parte de las Fuerzas Armadas [referencia a causa N° 4677/85]. FLMO. Carpeta 61, folio 30. En este sentido, la fiscalía indica la importancia de la "prueba testimonial", con una red de relaciones y confirmaciones entre testimonios de diferentes testigos. FLMO. Carpeta 61, folios 30 y 31. Todo esto "hace a la coherencia de la *prueba testimonial* que se vio además confirmada por la *prueba documental*"; si bien necesarias una de otra parece quedar claro que para la fiscalía lo central era construir coherencia de la primera y que, la segunda, es un apoyo confirmatorio. Id., folio 31.

<sup>30</sup>Enrique Mario Fukman. *Entrevista cit.* Carpeta A00061B-1

<sup>31</sup>Sobre los decretos 157 y 158 ver <http://www.comisionporlamemoria.org/cronologia.htm>. También Crenzel op.cit. pp 57-58

<sup>32</sup>Diario del Juicio. Ed. Perfil, 18 de julio de 1985, p 419-20. Es cierto que el Tribunal había preguntado antes por la militancia política de Lewin, pero sin insistir en ello. Id, p. 412

<sup>33</sup>Abogado defensor de Lambruschini , junto al Dr. Enrique Ramón Mejía



*considera conducente*", hasta que finalmente se afirma: " *Dr. Goldaracena, es el tribunal el que juzga acerca de la pertinencia de las preguntas y las respuestas*"<sup>34</sup>. Había sentidos cerrados y, aunque se pueda entender que hay cierta protección del tribunal hacia el testigo para que no se autoincriminara, una visión contextualizada encuadra esta situación dentro del ámbito de lo que se quería fundar como el alcance de la Ley y de la verdad sobre lo ocurrido, más que en una intención de cuidado de la subjetividad del testimoniante. Al respecto afirma Jorge Watts: "*los jueces, cuando íbamos a dar testimonio, no sé que se supone que estaban interesados en investigar algo y te cortaban, te llevaban por donde querían, te ponían límites a lo que decías [...]*"<sup>35</sup>. Estas palabras, aunque retrospectivas, muestran que el recorte sobre el testimonio era percibido por los propios testimoniados. En otros casos el recorte era explícito, "*en la fiscalía me decían por favor decí que estás en la JP porque si vos decís que estás en Montoneros los abogados defensores van a pedir que te arresten, por aplicación del decreto que había sacado Alfonsín*"<sup>36</sup>. Por su parte, la Fiscalía negaba las acusaciones de la defensa sobre estar construyendo un complot con testigos arreglados, asegurando que "la única recomendación que dábamos era que siempre dijeran la verdad. Cuando no se acordaban o no sabían que así lo manifestaran"<sup>37</sup>. No se trata aquí de abonar los argumentos de la defensa sino de mostrar que la Fiscalía también trabajaba con un recorte expresado desde el plano político y que por esto trataba de evitar que sus testigos se autoincriminaran.

En este juego de tensiones se declaraba pertenecer a la Juventud Peronista, pero no a Montoneros, o bien a Vanguardia Comunista pero no a agrupaciones armadas. Sin embargo, aunque el relevamiento confirma las conceptualizaciones construidas al interpretar a la memoria constituida a partir del Nunca Más y del Juicio, como un momento en el que se obturaba la militancia política de los ex detenidos-desaparecidos<sup>38</sup>, podemos ver que, por ejemplo, Jorge Watts reivindica su militancia en el Partido Comunista Marxista-Leninista y, además, incrimina a la empresa privada Bagley en su secuestro<sup>39</sup>. Esta particularidad, no encajaría en la conceptualización general que sostiene el encierro del testimonio en la *teoría de los dos demonios*, por un lado, Watts hace referencia a su militancia comunista y, por otro, intenta involucrar como responsable de su secuestro a la empresa privada en la que trabajaba<sup>40</sup>.

---

<sup>34</sup>ibid p420

<sup>35</sup>Jorge Watts. Entrevistado por Federico Lorenz. Archivo Audio-visual de Memoria Abierta. Carpeta A00277A-3. Bs. As. 10 y 14 de julio de 2003

<sup>36</sup>Enrique Mario Fukman. *Entrevista cit.*

<sup>37</sup>Fondo de Fiscalía Luis Moreno Ocampo (FLMO). *Papeles de trabajo*. Caja 61, folio 30. En Memoria Abierta

<sup>38</sup>ver Vezzetti: "Pasado y presente". Siglo XXI Editores. Bs. As. 2002 y Crenzel, E: "La historia política del Nunca Más". Siglo XXI Editores. Bs. As. 2008

<sup>39</sup>Diario del Juicio. Ed. Perfil, N° 14, de 1 al 2 de julio de 1985, p 304

<sup>40</sup>Es cierto que la teoría de los dos demonios se impuso y que se estaba juzgando a los comandantes de las tres primeras Juntas. Sin embargo, hay un amplio consenso en pensar que durante este período no se habló de, o inculcó a, otros sectores sociales que no fueran las fuerzas armadas y las cúpulas de la guerrilla. Pese a la fuerte

Entonces percibimos que, si bien los conceptos generales de la historia dan cuenta de lo ocurrido durante este período de la construcción de la verdad sobre el terrorismo de Estado en Argentina, también hay particularidades que se les escapan<sup>41</sup>.

El tiempo que comienza en 1987 tiene algunas continuidades con el momento anterior, ya que no se ven cambios en la significación social sobre la verdad instituida por el Nunca Más por parte de quienes la transmiten, pero si se observan modificaciones en las personas e instituciones que legitiman el relato<sup>42</sup> y, además, comienzan a escucharse algunas voces reivindicativas de lo actuado por los sectores militares<sup>43</sup>. Los Indultos decretados por el entonces presidente Carlos Menem, en 1990-91, significarán un verdadero quiebre simbólico, según veremos más adelante.

Enso Traverso sostiene que la distancia crítica para la historización depende más de rupturas simbólicas que se generen en una sociedad dada, que del paso del tiempo. Henry Rousso<sup>44</sup> ha clasificado la construcción de la memoria en tres etapas: en principio, un acontecimiento significativo -con frecuencia un traumatismo-; después, una fase de represión del recuerdo por las características traumáticas de lo ocurrido (silencios); finalmente, una inevitable anamnesis, como retorno de lo reprimido que puede convertirse en obsesión. Según Traverso, en la Argentina no están dadas las condiciones para una historiografía de la dictadura puesto, que a diferencia de Europa, no se ha podido establecer una distancia respecto al pasado; si bien, hubo alejamiento cronológico, no hubo separación marcada por fuertes rupturas simbólicas. De las etapas de la memoria propuestas por Rousso, no se ha cumplido la del "Silencio"; "En la Argentina [...] la memoria de los crímenes de la dictadura militar ha comenzado a manifestarse en la escena pública antes del fin de la misma dictadura, a la que contribuyó poderosamente a aislar y a deslegitimar". A la vez, la transición hacia la democracia se produjo sin ruptura radical y sin depuración de las instituciones, sumado esto a que las leyes de amnistía generaron la impunidad de los perpetradores, se interpreta que la memoria no ha podido hacer lugar a la historia. En tal sentido "la dictadura militar no se

---

presión para mantener encuadrados los testimonios dentro de estos fines, algunos testimoniantes arriesgaron su posición más allá de lo que el consenso pretendía. Ciertamente es, también, que estos aspectos de sus testimonios no lograron integrar el consenso mayoritario del período tratado.

<sup>41</sup>Si bien Lewin nunca reconoce explícitamente pertenecer a Montoneros, por otra parte hace referencia en el Juicio a las Juntas a la pastilla de cianuro que se tomó en el momento de su secuestro. Diario del Juicio. Ed. Perfil, 18 de julio de 1985, p.412

<sup>42</sup>Crenzel indica quiénes son los actores políticos y sociales que están, dejan de estar y/o se suman en cada presentación de las reediciones del *Informe*, de acuerdo a su posicionamiento con respecto a la política oficial de turno. Op.cit, pp. 148-150

<sup>43</sup>ver Lorenz, F. "¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976", en Jelin, E (Comp.) *Las conmemoraciones en las fechas in-felices*, Bs. As, Siglo XXI, 2002.

<sup>44</sup>Traverso sigue el modelo propuesto por Henry Rousso en *Le syndrome de Vichy de 1944 à nos jours* París. Seuil, 1990.

derrumbó, como el fascismo europeo en 1945, sino que se retiró discretamente de la escena"<sup>45</sup>. Sin embargo, con relación a la historia, no se trata únicamente de que la memoria no le haya hecho lugar sino que, principalmente, la academia estaba más comprometida con los intentos de encontrar raíces democráticas que fundamentaran la transición, que con poner en cuestión el núcleo fundante de la misma<sup>46</sup>.

Más allá de que, para el período 1983-1991, podamos aceptar las conclusiones de Traverso, deberíamos hacer una distinción entre lo cierto de esta aseveración para la circulación de discursos públicos y la necesidad de matizarla a la hora de revisar la circulación de estos relatos en los ámbitos privados. Es decir, que no haya habido período de silencio en el espacio público no significa que no hubiera silencios y ocultamientos en las esferas privadas, de hecho los hubo y así lo manifiestan sus protagonistas: "*yo no podía contarle a mi familia de donde venía o que mataban gente*" ¿y que les decías? "*no sé, ... no preguntaban tampoco [...]*"<sup>47</sup>. Otro relato esclarecedor al respecto es el de Analía Martín: "*20 años duró el silencio. Era una sociedad silenciosa y sorda porque tampoco quería escuchar[...]. Yo no tuve problemas para insertarme en la sociedad, problemas grandes digo, había un pacto de silencio[...]. nos empezaron a escuchar después de muchísimos años, nos permitieron hablar mejor dicho*"<sup>48</sup>.

El caso es que, en Argentina, la sociedad civil que albergaría a los sobrevivientes de la represión estaba ávida de escucharlos, en tanto no fuera acusada de responsable y, al parecer por los testimonios transcritos arriba, mientras no se tratara de un diálogo directo. En este sentido, la Ley como fundamento entre la sociedad y el Estado, junto con la *teoría de los dos demonios* garantizaban la mediación entre el testimonio y su escucha. Las nuevas representaciones, y simbolizaciones sociales, sobre la escena de la Ley eran el fondo que permitía lo decible y lo indecible en función de lo que se quería, y podía, escuchar; la escena de la guerra quedaba clausurada -y con ella, la participación social en el pasado de violencia-<sup>49</sup>.

De esta manera, el testimonio de los ex detenidos-desaparecidos se inscribe en el centro del núcleo simbólico de la refundación de la sociedad argentina en la transición democrática.

---

<sup>45</sup>Traverso. Op. cit. Pp. 84-85.

<sup>46</sup>cf de la discusión sobre la producción historiográfica entre 1983 y 2005 en Argentina, ver Pittaluga, R. "Del silencio a las nuevas preguntas". Puentes, abril de 2006 y Pittaluga, R, Carnovale, V y Lorenz, F. "Memoria y política en la situación de entrevista" En "*Historia, memoria y fuentes orales*". CeDInCI Editores y Asociación Memoria Abierta, Bs As, 2006. donde se expresa una fuerte crítica al campo de la historiografía por no haber tratado estos temas. Por otra parte, Daniel Lvovich matiza estas apreciaciones mostrando que ha habido trabajos de las ciencias sociales (política y sociología, principalmente) que estudiaron las adhesiones de la sociedad argentina a la dictadura, durante el período tratado, en "Historia reciente de pasados traumáticos. De los fascismos y colaboracionismos europeos a la historia de la última dictadura argentina". En *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Franco M y Levín F. Comps. Bs. As. Paidós, 2007.

<sup>47</sup>Miriam Lewin. *Entrevista cit.* Carpeta A00065B-2

<sup>48</sup>Analía Martín. Entrevistada por Daniel Paradedá. Archivo audio-visual de Memoria Abierta, Villa Constitución. 14 de julio de 2007. Carpeta A00525-3

<sup>49</sup> Vezzetti, H, 2002, op. Cit, pp. 128-131

Una verdad que establecía a la Ley como fundamento de un nuevo pacto entre la sociedad y el Estado, organizada a partir de un quiebre con el pasado inmediato y que garantizaba el futuro. En relación con la CONADEP, Crenzel ha demostrado que los testimonios adquirieron una importancia decisiva en la construcción de una verdad que trascienda los casos particulares, también cómo fue fundamental para que esto ocurriera la estrategia de requerimiento de testimonios de los sobrevivientes, específicamente. Así, "los testimonios dieron materialidad a las desapariciones [...] expresaban un verdadero ejercicio público de la evocación que permitía ampliar el saber [sobre ellas]"<sup>50</sup>. Por su parte, la importancia del testimonio en el Juicio a los represores puede observarse en la ponderación -por parte de la Fiscalía- del juicio oral por sobre el escrito<sup>51</sup>; el propio Secretario del Fiscal manifiesta públicamente la importancia fundamental del testimonio para que no haya mediaciones entre la palabra del testigo y la escucha del Juez<sup>52</sup>. Así, una verdad anclada en el recorte del relato de los sobrevivientes, legitimada por el Estado como co-autor, generaba el espacio en el que habitaría la verdad cuidada por la Ley, que garantizaba el *recorrer* hacia el futuro de la trama relacional de la oikomuné en Argentina. Los dichos que no se acoplaron a lo que el sentido común quería escuchar fueron relegados a una memoria débil<sup>53</sup>.

### **Indulto y silencio: el cierre del espacio donde habita la verdad testimonial**

Hemos dicho que después de las leyes de Obediencia debida y Punto final, los representantes del Estado -como co-autor de la verdad fundacional- fueron alejado de los espacios de rememoración de la memoria hegemónica. Luego, encontramos un lapso de tiempo que llamaremos *período de silencio*<sup>54</sup>, que se extiende desde la declaración del Indulto, en 1991, hasta los preparativos para la conmemoración de los 20 años del golpe, en 1995, en el que no se encuentran manifestaciones o testimonios que alcancen grados importantes de repercusión social.

Podríamos pensar que el Indulto funciona como una negación, aunque no sea en el plano fáctico; es decir, más allá de no negar los campos ¿cómo interviene en la subjetividad del

---

<sup>50</sup>Crenzel. op. cit, pp. 68, 69, 75, 119

<sup>51</sup>FLMO. *Papeles de trabajo(borrador)*. Caja 61, folio 31. En Memoria Abierta. Aquí se pondera la oralidad por su efecto en el espacio público y cálculos estadísticos sobre juicios ganados según sean orales o escritos.

<sup>52</sup>Entrevista realizada a Luis Moreno Ocampo por Moncalvillo, en 1985. Publicada en *Humor* N° 163, noviembre. Citada en Feld. Op. cit, p 17

<sup>53</sup>Traverso observa la formación de memorias fuertes y débiles; encontrando una relación privilegiada entre las primeras y la escritura de la historia. Op. cit, pp 86-88.

<sup>54</sup>Como un ejemplo realmente logrado de aquello a lo que nos referimos con la expresión *período de silencio*, Daniel Lvovich refiere a la situación de los trabajos de Primo Levi, Karl Jaspers y Raul Hilberg que demoraron alrededor de veinte años en alcanzar la gran notoriedad pública que hoy se les reconoce. Aunque este período es mencionado en términos de las etapa propuestas por Traverso para los casos europeos, lo que nos interesa aquí destacar es que hablar de un período de silencio no implica que no haya producciones, o relatos intentando decir -o diciendo- sus verdades, sino que más allá de esto la sociedad no presta oídos a estas narraciones y por ello no tienen cabida en el espacio público. Lvovich, D. (2007) Op. cit, pp. 99-103

testigo-víctima la negación de la cosa juzgada? Este momento puede entenderse como aquel en el que a la palabra -verdad- se le cierra el espacio de su *habitar* y se encuentra en la lucha entre abrir nuevos espacios -encontrar coautores- o desaparecer<sup>55</sup>.

El presidente Menem justificó los Indultos en su intención de llevar adelante una política de "pacificación nacional" que proponía dejar atrás el pasado para poder encarar las medidas que le permitieran al país desplegar sus potencialidades en el futuro<sup>56</sup>. Sin embargo, esta pretendida *reconciliación* no se trataba únicamente de una resignificación del pasado, sino que a partir de ella se invitaba a *clausurar*, como afirmó Hilda Sabato. De esta manera, uno de los co-autores legitimantes de la verdad establecida por el relato de los ex detenidos-desaparecidos giraba su mirada hacia el olvido, al mismo tiempo que se ponía en cuestión la base refundacional de la democracia. Ya desde 1987 la justicia había retrocedido a partir de las Leyes del Perdón y el camino hacia el olvido se anclaba en un retorno del miedo que -como afirma Gabriela Cerruti- se asemejaba al impuesto por la dictadura<sup>57</sup> y construía un *otro*: aquel que recordaba. En este momento, "el empleo de la memoria de la dictadura en la esfera pública parecía irremediabilmente condenado a un lugar marginal"<sup>58</sup>

Podemos observar las dificultades por parte de los ex detenidos-desaparecidos, para encontrar explicaciones a la hora de comprender qué significó el Indulto -y cómo se pudo implantar-. En este sentido, el propio Fukman manifiesta: "*las primeras medidas hubo movilizaciones masivas en contra [...]), ya cuando fue el Indulto..., no..(silencio)*"<sup>59</sup>. También son reveladoras de estas dificultades -para expresar y encontrar sentido a un acontecimiento tan doloroso-, las palabras de Miriam Lewin, cuando se le pregunta si el rechazo al Indulto generó el impacto que esperaban, dice: "*mirá que dignidad la de esta militante revolucionaria(irónico), estábamos en Argentina de fines de los '80, en una situación que era muy otra....(silencio)*"<sup>60</sup>. Estos *silencios* podrían asimilarse con una experiencia por fuera del orden simbólico disponible para su comprensión, lo que haría entendible la derivación en una significación que -para tramitar subjetivamente el impacto- produzca un *rodeo* identitario: una comparación del gobierno que nuevamente los convertía en un *otro* -fuera de la sociedad-, con

---

<sup>55</sup>Sin necesidad de seguir las formulaciones de Agamben hasta la operatoria ontológica del "yo hablo en nombre del musulmán", es conveniente tener presentes sus afirmaciones contra las tesis negacionistas: "si el superviviente da testimonio no de las cámaras de gas o de Auschwitz, sino por el musulmán, si habla sólo a partir de una imposibilidad de hablar, en ese caso su testimonio no puede ser negado". Op. cit, p. 172. Por lo tanto, importa " el tener lugar de una lengua como acontecimiento de una subjetividad". Op. cit, p. 164.

<sup>56</sup>Lvovich, D y Bisquert, J. (2008): "La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática". UNGS/Biblioteca Nacional. Bs. As. Argentina, p. 50

<sup>57</sup>Cerruti, G. (2001) "La historia de la memoria. Entre la fetichización y el duelo". *Puentes* N° 3. La autora también manifiesta sobre la movilización en rechazo del Indulto que "no fueron muchos los que se congregaron [...]. Esta vez era un grupo reducido, dolorido y sin fuerzas. [...] en silencio", p. 20

<sup>58</sup>Lvovich, D y Bisquert, J.(2008) Op. Cit, p. 57

<sup>59</sup>Enrique Mario Fukman. *Entrevista cit.* Carpeta A00061B-1

<sup>60</sup>Miriam Lewin. *Entrevista cit.* Carpeta A00065B-2

el Estado terrorista que pretendió aniquilarlos. Llama poderosamente la atención que haya más palabras, interpretaciones y significaciones sobre la desaparición, la tortura y el terror, que para significar al Indulto. No hay respuestas para la pregunta cómo fue que fue posible. No se trata de hablar aquí de irrepresentabilidad por el trauma, pero sí de un sentimiento de brutal derrota y desencanto.

Aquel pacto fundante que, ante la destrucción de la prueba documental por parte de las Fuerzas Armadas, había restituido el Estado de Derecho construyendo la prueba testimonial era, ahora, dejado de lado. Así se destruía el espacio del habitar del testimonio. Aunque no sea en términos fácticos, para la interpretación de los significados y los sentidos que aplicaron los afectados directos de ambas políticas de "pacificación nacional", es comprensible que hayan desplegado una metáfora comparativa entre la dictadura que destruyó la prueba documental y el gobierno que quiso destruir la prueba testimonial.

Ciertamente, la administración de Menem cerraba definitivamente (eso creía entonces) el espacio en el que una "verdad" se había convertido en el fundamento del sistema político mismo. La "prueba" que había sido central para refundar el pacto social a partir de la justicia, era dejada de lado por un giro hacia el olvido desde el plano político. Pero como afirma Emilio Crenzel, dicha "verdad" se resignificaría por diversos canales de la sociedad civil, convirtiéndose en herramienta de denuncia y cuestionamiento del propio gobierno<sup>61</sup> que pensaba cerrar unilateralmente un capítulo de la historia Argentina.

Es decir, el Indulto rompe con la institucionalización del testimonio lograda en la primera etapa de la transición, deshace el vínculo fiduciario de los lazos sociales, desarticulando el *habitus* -el mundo intersubjetivamente compartido-, pero al mismo tiempo, prepara el camino para que los testimoniados encuentren nuevos coautores en la sociedad, articulando su denuncia alrededor de la corrupción del gobierno y el sistema socio-económico. Si atendemos a lo expresado por Agamben, en Argentina durante la transición democrática el discurso hegemónico, en tanto verdad sobre el pasado dictatorial, fue construido -y se legitimó- por la coautoría del aparato gubernamental del Estado y la mayoría de los organismos de DDHH es razonable pensar entonces que, a partir de las leyes de impunidad, el retiro de uno de los coautores genere, en principio, una nueva situación de des-subjetivación y, posteriormente, búsquedas de nuevos espacios de escucha: la autorización de un nuevo coautor. La verdad testimonial -por más imperfecta que sea- como derecho a la existencia, implica un "decir" como mecanismo de subjetivación ante un Estado des-subjetivante ...,

---

<sup>61</sup>Crenzel, E, op. cit, pp. 153-155

implica no convertirse en un musulmán fuera del campo de concentración. Se trata de enfrentar al biopoder para no dejar de ser humano: *no alcanza con sobrevivir*<sup>62</sup>.

### **Anamnesis colectiva y retrospectiva subjetiva: la oikoumené contra el Estado**

Finalmente, abordamos el análisis del momento que desde 1995 llega hasta 2003, en el que la significación social de la verdad sobre la represión estatal se legitima resignificando al Nunca Más<sup>63</sup> y enfrentando abiertamente al Estado.

Una vez cerrado el camino judicial, aparecieron las declaraciones públicas del capitán de corbeta Adolfo Scilingo *confesando* su participación en los "vuelos de la muerte", esto reabrió el debate público y puso nuevamente en escena la cuestión del terrorismo de estado. Los medios masivos de comunicación -en especial la televisión- fueron la esfera privilegiada en la que, en un principio, se inscribieron los nuevos relatos<sup>64</sup>. Lo que nos interesa destacar en este punto es la apertura de un espacio que permitía la circulación de los discursos que cuatro años atrás habían sido destinados al olvido, a esto contribuyó la reacción ética de la sociedad ante la restauración de las escenas del terror que los perpetradores reconocían en pantalla.

Como sostiene Claudia Feld<sup>65</sup>, los medios masivos de comunicación asumen como propio el "deber de memoria", frente a la política del olvido que imponía el Estado, aunque lo hagan desde posiciones maniqueas, dentro de la lógica de sus propios intereses y, en algunos casos, reproduciendo el morbo del *Show del horror*. Entonces, 1995 es el año en el cual la centralidad de la teoría de la reconciliación nacional cae frente a una anamnesis colectiva<sup>66</sup> que invoca a la memoria reclamando justicia, como retorno de lo reprimido por la imposición estatal del olvido.

En este momento, los trabajos emprendidos durante el primer lustro de 1990 -como resistencia al Indulto- encuentran un espacio donde desplegarse y multiplicarse exponencialmente, a tal punto que emerge lo que se llamó el *boom de la memoria*. No

---

<sup>62</sup>Dice Agamben: "[quienes] hacen de Auschwitz una realidad absolutamente separada del lenguaje, si cancelan, en el musulmán, la relación entre imposibilidad y posibilidad de decir que constituye el testimonio, están repitiendo sin darse cuenta el gesto de los nazis ". Op. cit, p. 164

<sup>63</sup>Durante este período los organismos de DDHH consiguen articular sus discursos y encontrar el eco perdido en el apoyo social, al igualar las injusticias del sistema neoliberal con una continuidad del sistema represivo del proceso dictatorial impuesto en 1976. ver Crenzel, E. op.cit, p. 189. Los nuevos interlocutores son los medios de comunicación y las ciencias sociales -principalmente, la intervención tan demora de la historia-.

<sup>64</sup>cf. de las distintas acciones que sostuvieron las diferentes organizaciones de DDHH, el gobierno y cada una de las Fuerzas armadas, ver Lvovich, D y Bisquert, J. op. cit.

<sup>65</sup> Feld. Op. cit, p 111-121

<sup>66</sup>Cito de manera provisoria el concepto de Yerushalmi porque me permite recuperar la idea de un retorno de lo olvidado por un pueblo, que como toda anamnesis colectiva es un retorno metamorfoseado -resignificado- de la memoria, que se produce en el espacio público y tiene como prioridad recuperar la Ley (halakhah), permitiéndose olvidar parte de la historia. Yerushalmi, Yosef H. (1998) "Reflexiones sobre el olvido". En AAVV. *Usos del Olvido*. Nueva Visión. Arg., pp. 13 -26.

detallaremos aquí las innumerables disputas sobre cada uno de los eventos de este período<sup>67</sup>, pero sí que esta recuperación de la memoria en el espacio público, como cualquier otra anamnesis social, resignificaría la evocación emblemática del Nunca Más previa al período de silencio y daría por tierra definitivamente con la *teoría de los dos demonios*.

Tzvetan Todorov entiende que hay dos usos posibles de la memoria, uno literal y otro ejemplar: "El uso literal, que torna al acontecimiento pasado en indispensable, supone someter el pasado al presente. El uso ejemplar, en cambio, permite usar el pasado en vistas del presente, usar las lecciones de las injusticias vividas para combatir las presentes [...] El uso común tiende a designar con dos términos distintos que son, para la memoria literal, la palabra memoria, y para la memoria ejemplar, justicia"<sup>68</sup>. Hemos adelantado algunas de las características centrales que los estudios académicos le han asignado a las interpretaciones del pasado que resurgen en 1995. Para Emilio Crenzel, en este período la memoria hegemónica toma un carácter polisémico, debido a que desde una lectura y reproducción *literal* del Nunca Más, diversos actores sociales propusieron un uso *ejemplar* de este relato: al utilizarlo "como vehículo para exponer sus propias interpretaciones sobre este pasado y denunciar circunstancias del presente, en especial, pero no sólo, el modelo económico vigente y la desigualdad social"<sup>69</sup>. Por el contrario, Vezzetti desiste de utilizar las categorías de Todorov para el análisis del caso argentino y sostiene, respecto de los trabajos históricos y literarios de la nueva izquierda cultural y política, que tienen el mérito de reabrir el debate pero su límite, para la inteligibilidad crítica, es el encierro en la autoreferencialidad identitaria. Por otra parte, en cuanto a las interpretaciones que indican una continuidad del proceso militar y la transición democrática, Vezzetti indica que "la significación compacta del 'genocidio' económico simplifica el pasado y obtura una recuperación capaz de reconocer las condiciones y la naturaleza del terrorismo de estado"<sup>70</sup>.

Más allá de estas críticas, los actores sociales que portaban estos relatos sobre el pasado siguieron en sus luchas por la institucionalización que fortaleciera el vínculo fiduciario. Con el paso del tiempo, atentos al sentido crítico e intervención de los historiadores de por medio, una de estas institucionalizaciones fue el archivo audio-visual de Memoria Abierta<sup>71</sup>, lugar de

---

<sup>67</sup>Desde el gobierno fueron pocas o nulas las iniciativas para articular con este nuevo sentido social: alguna reedición del Nunca Más, por decir algo. Sin embargo, la presión de los organismos de DDHH lo obligaron a institucionalizar ciertos emprendimientos: los más significativos son la recuperación del predio de la ESMA y el *Parque de la memoria*. En todos los casos desde el poder ejecutivo se afirmaba que no se reabrirían las causas judiciales. Cabe destacar que, pese a esto, el 6 de marzo de 2001 el juez federal Gabriel Cavallo declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia debida.

<sup>68</sup>Todorov, Tzvetan, "Los Abusos de la Memoria". Bs. As. Paidós/Asterisco, 2000, pp. 31-32.

<sup>69</sup>Crenzel. op. cit, p. 155

<sup>70</sup>citado en Lvovich, D y Bisquert, J. Op. Cit, p. 66

<sup>71</sup>para los datos de este archivo ver "Historia, memoria y fuentes orales". CeDInCI Editores y Asociación Memoria Abierta, Bs. As. 2006 y <http://www.memoriaabierta.org.ar/>



donde relevamos las entrevistas a los ex detenidos-desaparecidos para esta indagación. Desde los relatos en primera persona extraídos de este reservorio, hemos podido revisar retrospectivamente las obturaciones y sentidos que las distintas etapas de la memoria de la transición democrática impusieron. Podemos finalmente apenas esbozar las últimas categorías tratadas: literalidad, encierro identitario y ejemplaridad de las memorias.

Los entrevistados hacen referencia de manera explícita a que dan testimonio no sólo para que no se repita lo sucedido sino para luchar contra las injusticias del presente y, además, encuentran grados de continuidad entre el proceso militar y el sistema socio-económico del momento en que relatan. Por otra parte, todos reivindican su militancia política, haya sido ésta o no incorporada a la lucha armada; algunos se arrepienten de ciertas posiciones dogmáticas y otros de no ser críticos a la hora de acatar las órdenes de sus cuadros superiores. Si observamos esto en términos generales, podríamos encuadrarlos como portadores de una memoria identitaria que pretende ser ejemplar. Por otra parte, si bien no es que estos rasgos nieguen lo antedicho, una mirada más específica puede encontrar particularidades que escapen a esta generalización. Por ejemplo, todas las entrevistas a ex detenidos-desaparecidos, relevadas para esta indagación, hacen referencia a la participación como testimoniantes en la CONADEP, pero con un gran escepticismo, la misma sensación se tenía respecto de la posibilidad de enjuiciamiento de los perpetradores. Sin embargo, hubo un posterior reconocimiento por la función social que cumplieron estas instancias institucionales, aunque las esperanzas desaparecen ante la sanción de las leyes de impunidad. En relación al trabajo de la CONADEP, Mario Villani afirma: *"contradictorio: quería una Comisión Bicameral, pero de todas maneras el trabajo de la CONADEP destejó mucho [...], aunque se enmarcó en la Teoría de los dos demonios. Esto le quita valor, pero no le quita todo el valor. Se recuperó mucho [...]. Pero por ahí no se fue a fondo en la investigación, se fue hasta donde el sistema estaba dispuesto a llegar [...], entonces tenían sus limitaciones, no podían ir más lejos de ello, es la misma gente que después votó las leyes de impunidad, así que bueno ...."*<sup>72</sup>. Por otra parte, entiende al Juicio a las Juntas, más allá de los posteriores Indultos, como importante para los procesos de formación de conciencia: *"[el juicio] tiene una cosa muy importante, independientemente de si se condenó a los que había que condenar, o no, [...] tiene una cosa fundamental que es que a partir del Juicio ya nadie discutió lo que había pasado [...] el Juicio oficializó lo que había pasado"*<sup>73</sup>. Otra referencia que puede observarse sobre el cambio de visión acerca del trabajo de la CONADEP la expresa Enrique Mario Fukman, al decir: *"fui para que no digan que era contrera y tengo que reconocer que **me equivoqué** [destacado mío], en lo que pensaba que no*

---

<sup>72</sup>Mario Villani. Entrevistado por Federico Lorenz. Archivo audio-visual de Memoria Abierta. Carpeta 0209C-2. Bs. As. 14, 17 y 24 de septiembre de 2002

<sup>73</sup>id

*servía para nada[...] (en un contexto de desacuerdo del punto de vista legal), le sirvió a nuestro pueblo, [...] porque, por primera vez, tuvo en la mesa una visión sobre lo que había pasado en el país y que, por el temor, en el cual cada uno había estado sumido, se había negado a verlo[...]; si no hubiera estado el Nunca más no hubiera existido eso [...] hoy sigue siendo un elemento de referencia donde vos tenés de donde partir cuando tenés que hablar con los chicos, por ejemplo"*<sup>74</sup>. Podemos distinguir ciertos matices a la literalidad del relato, ya que los dichos transcritos, resignifican su visión sobre lo que creían de la CONADEP y el juicio, en cuanto a los efectos de verdad y justicia que pudieran producir y, en ellos, las interpretaciones retrospectivas mezclan valorización y desencanto sobre lo que estas instancias significaron para transición democrática.

Por otra parte, los militantes pertenecientes a Vanguardia Comunista presentan su declaración en la CONADEP a través de un escrito del partido -dentro del cual se discutió si esta instancia servía para algo-. Pero en relación con el Juicio a las Juntas recuerda Jorge Watts que *"mi posición, en ese momento, fue: tenemos que participar, tenemos que decir lo que pensamos y, bueno, después veremos, que se yo, no se si nos van a utilizar o no. Nosotros vamos a utilizar los medios que tenemos para pegarles a estos tipos, para de alguna manera traer con la verdad que tenemos nosotros, que es medio incuestionable en algunos aspectos, lo que pasó ... la realidad de lo que pasó"*<sup>75</sup>. Por una parte, esto indica una posición personal de Watts por fuera del encuadramiento del partido, algún tipo de agencia de su propio testimonio dentro de una interpretación de las circunstancias coyunturales, aunque sea de carácter utilitario.

Con respecto al resguardo identitario, Michel Pollak afirma que *"toda organización política [...] vehiculiza su propio pasado y la imagen que forjó para sí misma. No puede cambiar de dirección ni de imagen abruptamente a no ser bajo el riesgo de tensiones difíciles de dominar, de escisiones, e incluso de su propia desaparición"*<sup>76</sup>. Como ejemplo, para el caso argentino podemos ver el testimonio de uno de los fundadores de la Asociación de ex detenidos-desaparecidos: *"No es cualquier organismo de DDHH[...]; digo, se diferencia de los otros por estar constituido por gente que fue victimada por el proceso, no dije víctima[...] yo prefiero no ponerme yo, ni a mis compañeros en la posición de víctima"*, y aunque este testimonio de muestras de una cierta apertura respecto de los sentidos impuestos por el Nunca Más, seguidamente afirma: *"es un organismo especial, porque es específico, formado por sobrevivientes [...] que siguen siendo militantes, que rescatan su historia militante, independientemente de que son diferentes historias militantes [...] armada y no armada."*

---

<sup>74</sup> Enrique Mario Fukman. *Entrevista cit.* Carpeta A00061

<sup>75</sup> Jorge Watts. *Entrevista cit.* Carpeta A00277B-2

<sup>76</sup> Pollak. *Op. cit.*, p. 26

[...]como dicen los compañeros de la Asociación somos los que llevamos en el cuerpo la marca de los campos"<sup>77</sup>. El trabajo de dichas organizaciones consiste en evitar desviaciones de la memoria construida y re-construida con el objetivo de prevenir escisiones o desmembramientos que pongan en crisis al grupo del que se trate; en otras palabras reforzar el sentimiento de identidad y, por su intermedio, la cohesión del grupo. En tal sentido, estas organizaciones se observan a sí mismas como "guardianes de la verdad", inspirándose en una ética intransigente que establece una equivalencia entre la memoria que defienden y la verdad. Si bien este estudio ha mostrado que hay rasgos de apertura en los testimonios, respecto de la *memoria encuadrada*, también se observan continuidades de significaciones que identifican al relato con la historia "verdadera"; como indican las últimas palabras transcritas de Watts: "[...] la verdad que tenemos nosotros, que es medio incuestionable en algunos aspectos, lo que pasó ... la realidad de lo que pasó"<sup>78</sup>.

Podemos ver que los testimonios de los sobrevivientes aun después del año 2000, recorren un vaivén entre las referencias colectivas a los compañeros y las explicaciones y sensaciones individuales. Así es que, de la misma manera que encontramos menciones a los grupos y compañeros, también se observan marcas de significación individual que suponen otras interpretaciones; como por ejemplo: "*yo hablo desde mí, que otros hablen desde su lugar*"<sup>79</sup>. Este tipo de comentarios se encuentran en la mayoría de las entrevistas relevadas, "*lo que me pasó a mí, yo puedo transmitirlo [...] lo que no puedo resolver es lo que le pasó a sus hijos*"<sup>80</sup>, o bien "*de muchas de estas cosas yo te puedo dar opinión, pero explicación, yo te juro que, no tengo.... no sé*"<sup>81</sup>, dando cuenta de lo relativo de -o por lo menos de ciertas particularidades que escapan a- conceptualizar al relato testimonial como aquel que exige prerrogativas de verdad, ya que pese a identificar lo que se *sabe* como la *verdad por experiencia*, al mismo tiempo -pero por eso mismo- no se atribuyen *toda* la verdad.

## Conclusiones

Esta indagación preliminar y exploratoria nos permite pensar, aunque sea en términos especulativos, que habría que observar si el Estado de Derecho es condición suficiente para permitir la comunicabilidad del testimonio alrededor de una promesa que no puede cumplir -la justicia-. ¿Qué pasa con dicha comunicabilidad cuando el límite de la promesa se hace efectivo? Por otra parte, ¿qué pasa cuando el que no coincide con la moral corriente es el discurso político del Estado? En este sentido, la sociedad argentina había construido un

---

<sup>77</sup>Mario Villani. *Entrevista cit.* Carpeta 0209C-2

<sup>78</sup>Jorge Watts. *Entrevista cit.* Carpeta A00277B-2

<sup>79</sup>Enrique Mario Fukman. *Entrevista cit.* Carpeta A00061

<sup>80</sup>Jorge Watts. *Entrevista cit.* Carpeta A00277A-1

<sup>81</sup>idem. Carpeta A00277A-1a

consenso alrededor del Nunca Más y del Juicio a las Juntas, con el Indulto el mensaje del Estado contradecía dicho consenso moral y, pese al breve período de silencio de los años siguientes, el relato testimonial encuentra comunicabilidad por fuera del ámbito judicial y gubernamental, al anclarse en una relación con la sociedad civil. Aunque esta nueva relación de comunicabilidad producirá reformulaciones en el propio testimonio, los testimoniados -en un primer momento- seguirían expresando su palabra en los términos discursivos experimentados en la transición, es decir una primera persona que pide ser creída; posteriormente, algunos, irán indagando nuevos sentidos de su propia experiencia, insertándola en marcos interpretativos más generales e, inclusive, aceptando sus propios límites para la comprensión del fenómeno que les tocó sufrir.

En este sentido, lo estudiado hasta aquí abre un espacio para pensar vacíos y rupturas aún no abarcadas por la historia del pasado reciente en la Argentina. Así, será tarea de la historia analizar los por qué del período de silencio entre 1991 y 1995, rastreando, qué proyectos de los aparecidos con posterioridad a esta fecha, comenzaron a gestarse en ese momento sin alcanzar el espacio público. También será de gran utilidad indagar continuidades y rupturas entre los testimonios requeridos por la CONADEP y por la justicia y los expresados de manera autobiográfica.

En cuanto a los criterios de verdad del testimonio podemos decir que, en primer lugar, el mero hecho de que se *esté diciendo* hace a una verdad primaria de la vida: la del sujeto como *resto* de lo indecible-real de la existencia de los campos de concentración. En segundo término, desde un punto de vista crítico, si bien es cierto que el testimonio no conlleva ninguna verdad intrínseca a él, por el hecho de ser testimonio de la experiencia vivida, por otra parte, la polifonía<sup>82</sup> de los testigos y sus relatos tomados de uno en uno ayudará a la comprensión buscada. Pero, al mismo tiempo, la "verdad" históricamente situada depende -en primera instancia- de la comunicabilidad del testimonio, y de su forma, en relación con una "memoria emblemática", sea para situarse dentro de ella o en oposición a la misma.

La oikoumené en la salida de la dictadura ponía a la Ley no sólo como reparatoria, sino también como fundante de un nuevo pacto entre el Estado y la sociedad que garantizaba el futuro, a partir de un quiebre radical con el pasado inmediato. En este contexto, el Indulto puede ser entendido como la negación de la refundación, por un lado, y el cierre del espacio donde habitaba la verdad, por otro. Tal vez, en ese momento, la memoria en la Argentina haya tenido su período de *silencio*, que no conoció al finalizar la dictadura, al enfrentarse a lo

---

<sup>82</sup>Oberti, A.(2006) "Contarse a sí mismas". La dimensión biográfica en los relatos de mujeres que participaron en organizaciones político-militares de los '70. *En Historia, memoria y fuentes orales*. CeDInCI Editores y Asociación Memoria Abierta, Bs. As.

inexplicable, a la negación -desde el plano político- de una verdad que ponía a la justicia como el fundamento social; en definitiva, un *co-autor* -el Estado- que giraba su mirada hacia *el olvido*. En este contexto, des-subjetivante, el testimonio lucha entre encontrar nuevos co-autores o desaparecer ... *nuevamente*. Así, hallaría -cinco años más tarde-, en las resignificaciones sociales de la "memoria emblemática" del Nunca Más, nueva comunicabilidad, esta vez, en la sociedad civil sin mediaciones estatales y abiertamente enfrentado al lugar que antes lo había legitimado.

Desde esta perspectiva, las prerrogativas de verdad del testimonio en primera persona pueden ser entendidas como resistencia a la negación de su existencia desde el plano político, negación que surge del lugar que, hasta ese momento, lo había legitimado. Habrá que pensar cuánto de estas prerrogativas no son parte de una continuidad: la continuidad de la experiencia adquirida de dar testimonio en la CONADEP y en el Juicio a las Juntas.

En cualquier caso, la crítica del testimonio de los ex detenidos-desaparecidos en Argentina no puede permitirse su des-historización, puesto que ésta encierra las causas de las exigencias de prerrogativas. En ese camino, esta indagación preliminar nos puso de manifiesto que, así como la historia puede contribuir a la "curación de la memoria", en ocasiones la memoria puede también corregir a la historia.